



ACUERDO No. CSJCAUA18-112
19 de septiembre de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 03

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca se conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, el mismo que fue actualizado mediante Resolución Nro. CSJCAUR18-130 del 27 de Junio de 2018, apareciendo entre otros para el cargo de Citador Grado 03 de categoría Municipal los señores RAMIRO ANDRÉS RENGIFO LÓPEZ, EDGAR ERNESTO ASTUDILLO LÓPEZ, LUISA FERNANDA VALENCIA VELASCO y SANDRA JORLANY PABÓN GARCÍA.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 de categoría Municipal del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Popayán cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 03 y 07 de septiembre de 2018 con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que los señores RAMIRO ANDRÉS RENGIFO LÓPEZ, EDGAR ERNESTO ASTUDILLO LÓPEZ, LUISA FERNANDA VALENCIA VELASCO y SANDRA JORLANY PABÓN GARCÍA, presentaron oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el cargo de Citador Grado 03 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

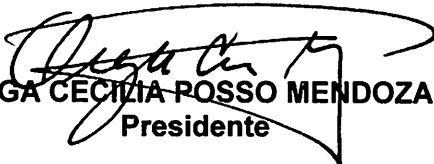
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **CITADOR GRADO 03 de Categoría Municipal**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTA JE
1	1061751351	PABON GARCIA SANDRA JORLANY	CRA. 8 No. 12-78	3136791368	POPAYAN	sjpabon@uni cauca.edu.co	688,78
2	76325010	RENGIFO LOPEZ RAMIRO ANDRES	CRA 7 BIS N. 21 N 05	3105954747	POPAYAN	andresrengif ol@hotmail.c om	539,32
3	10544027	ASTUDILLO LOPEZ EDGAR ERNESTO	CL 13A 1E 09	3002344655	POPAYAN	ederal_63@y ahoo.es URB. LAS FERIAS	495,38
4	34675487	VALENCIA VELASCO LUISA FERNANDA	CL 5 No 4 - 36 BARRIO CALLE NUEVA	3217714325	PATIA-EL BORDO	lujus91@hot mail.com	489,14

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA ROSSO MENDOZA
Presidente

MAVY / vmv